



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 07 de Septiembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.09.2022 09:12:24 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000338-2022-CE-PJ

### VISTOS:

El Oficio N° 000035-2022-P-CCCIJ-PJ cursado por el señor Héctor Lama More, Consejero Responsable del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales; el Oficio N° 002888-2022-D-CIJ-CE-PJ, remitido por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales; y, la Resolución Administrativa N° 000118-2022-P-PJ del 25 de marzo de 2022, por medio de la cual se designa a los representantes titular y alterno del Poder Judicial ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante la Ley N° 30942, publicada el 8 de mayo de 2019, se creó el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, el cual tiene como finalidad impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma.

**Segundo.** Que, la referida ley indica que el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia se encuentra conformado por el Presidente de la República, el Presidente del Congreso de la República, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo; cuenta con un Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia y, este último, con una Secretaría Técnica.

**Tercero.** Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, el 15 de julio del 2021 se publicó la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia 2021-2025, la cual establece nueve objetivos prioritarios: 1) Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad en el sistema de justicia, 2) Facilitar el acceso a la justicia de todas las personas, 3) Modernizar los procesos judiciales no penales, 4) Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario, 5) Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia, 6) Mejorar el ejercicio y formación para la abogacía, 7) Fortalecer las políticas anticorrupción y el control disciplinario y ético, 8) Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, y 9) Fortalecer la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa.

**Cuarto.** Que, los 9 objetivos prioritarios de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia consideran medidas específicas que se encuentran descritas de manera pormenorizada en la "Matriz de propuestas de política pública en materia de justicia", que obra en el Capítulo IV de la referida Política. Esta matriz desarrolla cada



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.09.2022 10:39:37 -05:00





uno de los objetivos prioritarios con sus propuestas, acciones, subtítulos, órganos responsables, y plazos en un cronograma anualizado que va del 2021 al 2025; contemplando i) acciones exclusivas y ii) acciones compartidas.

**Quinto.** Que, el Poder Judicial tiene a su cargo 51 acciones exclusivas a ejecutar que se encuentran establecidas en los objetivos prioritarios 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia; así como 165 acciones compartidas con otras entidades públicas del sistema de justicia, que se encuentran establecidas en los 9 objetivos prioritarios.

**Sexto.** Que, por Decreto Ley N° 21307 del 11 de noviembre de 1975 fue creada la Comisión de Reforma Judicial; posteriormente, el 16 de enero de 1979 fue emitido el Decreto Ley N° 22422, el cual en su artículo 1° crea “el Centro de Investigaciones Judiciales como un órgano dependiente de la Corte Suprema de la República, en reemplazo de la Comisión de Reforma Judicial constituida por Decreto Ley N° 21307”.

**Sétimo.** Que, el Centro de Investigaciones Judiciales está indisolublemente unido por la historia a la “Reforma Judicial” y tiene como objetivo proponer la reforma judicial permanente, conforme a la realidad socio-jurídica peruana, orientando al mejoramiento y desarrollo de la administración de justicia, en concordancia con el artículo 114° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS; y, el numeral 2) del artículo 16° del “Reglamento de Organización y Funciones” - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales” (sección Consejo Ejecutivo del Poder Judicial), aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ.

**Octavo.** Que, el Centro de Investigaciones Judiciales propone la “Matriz para la implementación de la política pública de reforma del sistema de justicia en el Poder Judicial”. Esta Matriz constituye una herramienta de gestión que permitirá realizar una adecuada coordinación intrainstitucional, con el fin de organizar, sistematizar, analizar, clasificar, facilitar el seguimiento y monitoreo; y, formular propuestas de mejora continua para la implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial.

**Noveno.** Que, la Matriz permitirá, además, asignar las acciones a cargo del Poder Judicial a los órganos y/o comisiones y/o equipos técnicos Responsables o de Apoyo de su ejecución, en mérito a la normativa que sustenta su competencia. Del mismo modo, permitirá informar mensualmente al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y, trimestralmente, al Consejo Técnico, sobre los avances en la implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial.

**Décimo.** Que, la Matriz contiene: Objetivo Prioritario, Propuesta, Acciones, Órgano Responsable y Órgano de Apoyo; así como el fundamento normativo para su determinación; y, el Alineamiento con el PEI 2021-2030. Del mismo modo, se





## Consejo Ejecutivo

han identificado e incluido los proyectos que gestiona la Gerencia de informática; los que se gestionan desde la Oficina Coordinadora de Proyectos en el marco de los Convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM); y, los proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del “Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional”.

**Décimo Primero.** Que, la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia tiene en el Poder Judicial a la entidad del Sistema más comprometida con su implementación, ello en razón a que es la justicia, en su sentido más amplio, nuestra misión institucional. En la Matriz se encuentran comprendidas casi la totalidad de dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, lo que demanda de cada una de ellas un elevado grado de involucramiento y compromiso misional con su implementación; en especial, del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial y del Centro de Investigaciones Judiciales.

**Décimo Segundo.** Que, el periodo de implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia (2021-2025), exige del Poder Judicial la adopción de medidas que trasciendan su ciclo de gobierno y aseguren el desarrollo de un proceso permanente de seguimiento, monitoreo y de mejora continua; por todo ello se exige la conformación de una Comisión Técnica responsable de la ejecución de la “Matriz para la implementación de la política pública de reforma del sistema de justicia en el Poder Judicial”.

**Décimo Tercero.** Que, el artículo 82º, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación de la Matriz propuesta y de la Comisión Técnica responsable de asegurar su implementación.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1128-2022 de la cuadragésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 31 de agosto de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arias Lazarte, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención de los señores Lama More y Álvarez Trujillo, por encontrarse de vacaciones y licencia, respectivamente; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la “Matriz para la Implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Conformar la “Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”, la cual se adscribe al Centro de



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.09.2022 10:39:37 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Investigaciones Judiciales, y será conformada de la siguiente manera:

- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales, quien la preside.
- Dos servidores del Centro de Investigaciones Judiciales.
- Un representante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Un representante de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Un representante de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Un representante de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena.

**Artículo Tercero.-** La “Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Formulación de propuestas para la mejora continua de la implementación de la Política Pública para la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial.
- Coordinación intrainstitucional e interinstitucional con todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial y con las demás entidades integrantes del Sistema, según corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Política Pública para la Reforma del Sistema de Justicia.
- Sistematización de avances de las actividades contenidas en la “Matriz para la implementación de la política pública de reforma del sistema de justicia en el Poder Judicial”.
- Análisis, y elaboración de reportes mensuales a ser presentados ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y reportes trimestrales a ser presentados ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.
- Solicitar información y requerir la participación, cuando lo estime necesario, de otras áreas especializadas del Poder Judicial, relacionadas con las acciones a cargo del Poder Judicial en la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.
- Seguimiento y monitoreo de la implementación de la Política Pública para la Reforma del Sistema de Justicia.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la “Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”, cumpla con la elaboración de reportes mensuales ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y con los reportes trimestrales ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, sobre el avance de los procesos de implementación y de ejecución de las políticas públicas de reforma del sistema de justicia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 30942, que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

**Artículo Quinto.-** Disponer que todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, informen a la “Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”, dentro de los quince días de notificada la presente resolución, acerca de todos los proyectos aprobados por la Presidencia del Poder Judicial y/o por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en los que intervengan.

**Artículo Sexto.-** Disponer que todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial brinden a la “Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial”, todo al apoyo que les sea requerido con la





## Consejo Ejecutivo

finalidad de asegurar el avance progresivo de la ejecución de la "Matriz para la Implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial."

**Artículo Séptimo.-** Dentro de los quince días posteriores a la emisión de la presente resolución, la "Comisión Técnica de la Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial" aprueba e inicia la ejecución de su Plan de Trabajo, el cual contiene el detalle de las acciones a realizar.

**Artículo Octavo.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus órganos de línea competentes, realice las acciones administrativas y brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Noveno.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales y a los órganos y/o comisiones y/o equipos técnicos del Poder Judicial detallados en la "Matriz para la Implementación de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia en el Poder Judicial", Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena; y a la Gerencia General del Poder Judicial.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELVIA BARRIOS ÁLVARADO**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.09.2022 10:39:37 -05:00



MATRIZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL PODER JUDICIAL

OBJETIVO PRIORITARIO 1

Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
<b>Gobernanza</b>							
1	1. Comité Interinstitucional de Gobernanza de Datos para el sistema de justicia	1.1. Impulsar la aprobación del Proyecto de Ley para crear el Comisión Técnica Interinstitucional Permanente de Gobernanza de Datos del Sistema de Justicia. (...) ■ Interoperabilidad de las plataformas del sistema de justicia a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad. 1.1.a. Interconexión de órganos jurisdiccionales con plataforma de interoperabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Gerencia de Informática.		OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital. DECRETO DE URGENCIA N.º 006-2020. DECRETO DE URGENCIA QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Resolución Administrativa N.º 000153-2021-CE-PJ
<b>Formación y Capacitación</b>							
2	4. Unidad de Producción de Evidencia en cada entidad del Sistema de Justicia	4.1 Crear o repotenciar una unidad de producción de evidencia (personal, estructura orgánica, funciones, etc) en cada entidad del sistema de justicia. 4.1.a Centro de Comando y Control	Gerencia de Informática	Centro de Investigaciones Judiciales. Gerencia de Planificación.	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional.		
3	4. Unidad de Producción de Evidencia en cada entidad del Sistema de Justicia	4.1 Crear o repotenciar una unidad de producción de evidencia (personal, estructura orgánica, funciones, etc) en cada entidad del sistema de justicia. 4.1.b. Actualización de Hitos para la mejor producción jurisdiccional.	Comisión Nacional de Implementación de Mejoras al Sistema Estadístico Judicial e Hitos	Centro de Investigaciones Judiciales.	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 229-2019-CE-PJ
<b>Regulación</b>							
4	7. Infraestructura digital para la interoperabilidad	7.3. Implementar la infraestructura digital y las plataformas digitales necesarias en las entidades del sistema de justicia. 7.3.a Acreditación y Mejoras en el Algoritmo de Firma Digital: PJ Signer.	Gerencia de Informática	Gerencia General	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional. AEL.05.05 Servicios de tecnología con niveles de servicios gestionados para el desarrollo institucional.		Ley N.º 27269, modificada por la Ley N.º 27310, se aprobó la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por DS 052-2008-PCM. Resolución Administrativa N.º CE-PJ
5	7. Infraestructura digital para la interoperabilidad	7.3. Implementar la infraestructura digital y las plataformas digitales necesarias en las entidades del sistema de justicia. 7.3.b El Poder Judicial como EREP Y ECEP	Gerencia de Informática	Gerencia General	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional. AEL.05.05 Servicios de tecnología con niveles de servicios gestionados para el desarrollo institucional.	Artículo Primero y Segundo de la Resolución Administrativa N.º 000430-2021-CE-PJ	Ley N.º 27269, modificada por la Ley N.º 27310, se aprobó la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por DS 052-2008-PCM. Resolución Administrativa N.º 000430-2021-CE-PJ
6	7. Infraestructura digital para la interoperabilidad	7.3. Implementar la infraestructura digital y las plataformas digitales necesarias en las entidades del sistema de justicia. 7.3.c Implementar la Firma Digital en las actas de las audiencias	Gerencia de Informática	Gerencia General	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional. AEL.05.05 Servicios de tecnología con niveles de servicios gestionados para el desarrollo institucional.		Ley N.º 27269, modificada por la Ley N.º 27310, se aprobó la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por DS 052-2008-PCM. Resolución Administrativa N.º CE-PJ

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
7	7. Infraestructura digital para la interoperabilidad	7.3.d Mejoras en el Registro Nacional Judicial (RENAJU)	Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación. Registro Nacional Judicial - RENAJU	Gerencia de Informática	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional. AEL.05.05 Servicios de tecnología con niveles de servicios gestionados para el desarrollo institucional.	Artículo 65° de la Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ	Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
8	7. Infraestructura digital para la interoperabilidad	7.3.e Requisitorias Electrónicas	Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación. Registro Nacional Judicial - RENAJU	Gerencia de Informática	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional. AEL.05.05 Servicios de tecnología con niveles de servicios gestionados para el desarrollo institucional.	Artículo 65° de la Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ	Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
<b>Expediente Judicial Electrónico (EJE)</b>							
9		9.1. Ampliar la cobertura del EJE a todos los distritos judiciales, así como elaborar y ejecutar un Plan de Monitoreo y Evaluación del Impacto y satisfacción del EJE.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	* Gerencia de Informática * Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación * Gerencia, programa o sala especializada en la materia a implementar.	OEL.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEL.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.  Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)  Art N° 58 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla la prestación de los diversos Servicios Judiciales; orientados a mejorar la administración de justicia a nivel nacional. ( pag 127)	Resolución Administrativa N.º 005-2017-CE-PJ
10	9. Cobertura y monitoreo	9.a. Mesa de Partes Electrónica.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	* Gerencia de Informática	OEL.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEL.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.  Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
11		9.b Mejoras de Mesa de Partes Electrónica.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	* Gerencia de Informatica	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.	La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.  Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
12		9.c Estandarización de registro de ingresos en el uso de mesa de partes electrónica (MPE-EJE).	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	* Gerencia de Informatica	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
13		9.d Proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal.	Oficina de Coordinación de Proyectos.		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Art N.º 14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la OCP coordina, ejecuta y supervisa administrativamente los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país. (pag 98).	Convenio Perú /BID. "Programa: Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales, a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico." CUI 2413068; y, "Proyecto: Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico.) CUI 2386675
14		9.e Proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal.	Oficina de Coordinación de Proyectos.		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Art N.º 14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la OCP coordina, ejecuta y supervisa administrativamente los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país. (pag 98)	Convenio Perú /BM. "Programa: Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal." CUI 2413075; y, "Proyecto: Mejoramiento de los servicios de administración de justicia penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional.) CUI 2412556



Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
15		9.f Implementación EJE- Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Fam.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	Gerencia de Informática	<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.</p>	<p>La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.</p> <p>Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)</p>	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
16		9.g Implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia de Alimentos.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	Gerencia de Informática	<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.</p>	<p>La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.</p> <p>Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)</p>	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
17		9.h Implantaciones EJE - Oralidad Civil.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	Gerencia de Informática	<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.</p>	<p>La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.</p> <p>Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)</p>	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
18		9.i Implementación del EJE Penal en Sala Penal Especial.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	Gerencia de Informática	<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia</p>	<p>La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.</p> <p>Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)</p>	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
19		9.j Implementación del EJE Penal en CSNJPE - Etapa de Juzgamiento.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE"	Gerencia de Informática	<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia</p>	<p>La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.</p> <p>Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)</p>	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
20		9.k Implementación del EJE en la NLPT	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	Gerencia de Informática	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.	La resolución R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.  Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
21		9.l Copiador de Sentencias	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática y Gerencia de Servicio Judiciales.	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.		RA 005-2017-CE-PJ 06.01.2017. RA 39-2021-CE-PJ AMPLIACION DE PLAZO DEL EJE .pdf RA 321-2021-CE-PJ
22		9.m Integración del aplicativo "El juez te escucha, programa tu cita" a las funcionalidades del expediente judicial electrónico.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática	OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 077 - 2021-CE-PJ; y, Resolución Administrativa N.º 242 -2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
23		9.n Fortalecimiento del uso de audiencias virtuales integradas a las funcionalidades del expediente judicial electrónico.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática	OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
24		9.o Fortalecimiento del uso del sistema de notificaciones electrónicas integrado a las funcionalidades del expediente judicial electrónico.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática	OEL.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.10.- Sistema de Notificaciones Electrónicas judiciales optimizadas a nivel nacional.OEL.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 214 - 2008-CE-PJ ; Resolución Administrativa N.º 242 -2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
25		9.p Consolidación de la trazabilidad y acceso de los procesos judiciales en medios virtuales integrado a las funcionalidades del expediente judicial electrónico.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
26		9.q Ampliación de funcionalidades del expediente judicial electrónico en registros y recaudos necesarios en los procesos judiciales.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE"	Gerencia de Informática	OEL.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ. Art N 14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la OCP coordina, ejecuta y supervisa administrativamente los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.(pag 98)	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
27		9.r. Elevación del expediente con apelación a través del SIJ.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEI 1. Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución administrativa N.º 135-2020-CE-PJ Aprueba el "Proyecto de Elevación Digital de Procesos no-EJE a la Corte Suprema de Justicia de la República". Resolución Administrativa N.º 194-2018-PCE-PJ. elevación a la Corte Suprema de procesos que empleen el EJE. Resolución Administrativa N.º 284-2016-CE-PJ. ART. 22º.
28		9.s. Mejoras a los procedimientos de notificaciones.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.10.- Sistema de Notificaciones Electrónicas judiciales optimizadas a nivel nacional.OEL.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N.º 214 - 2008-CE-PJ; y, Resolución Administrativa N.º 284-2016-CE-PJ. ART. 22º
29		9.t. Audiencias virtuales permanentes.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 284- 2016-CE-PJ. ART. 22º
30		9.u. Software para la y transcripción de audiencias	Gerencia de Informática		OEL.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.04.- Ruta de atención comunicada permanentemente a los usuarios judiciales.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	

**OBJETIVO PRIORITARIO 2**

Facilitar el acceso a la justicia de todas las personas

Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	
<b>Barreras lingüísticas</b>							
31	20. Traductores e interpretes	20.1. Fortalecer el Registro Nacional Especial de Interpretes y Traductores de Lenguas Indígenas y Originarias (RENIT) en el Poder Judicial (Res. Adm. 008-2019-P-CE-PJ).	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena		OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.04 Procesos judiciales con enfoque intercultural a nivel nacional.	Art n 30 del ROF sobre las funciones de la ONAJUP y en adición a ello la R.A N216-2021-CE-PJ que en su art. 4 autoriza a la ONAJUP a emitir resoluciones sobre la administración del RENIT.	<a href="#">R.A-000216-2021-CE-PJ.pdf</a>

Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	
<b>Atención a Usuarios</b>							
32	22. Atención a usuarios con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad	22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.1.a El juez te escucha	Comision Nacional de Atencion al Usuario Judicial	Gerencia General	OEI.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo N° 3 de la R.A N° 77-2021-CE- PJ dispone que la Gerencia General del Poder Judicial, en coordinación simultánea con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, realicen las acciones administrativas y brinde el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de la presente resolución.	<a href="#">Resolución Administrativa N.º 077 - 2021-CE-PJ</a> ; y, <a href="#">Resolución Administrativa N.º 084-2020-CE-PJ</a> ; y, <a href="#">R.A N° 77-2021-CE- PJ</a>
33		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.1.b Rediseño del aplicativo El juez te Escucha, programa tu cita."	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEI.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N.º 077 - 2021-CE-PJ; Resolución Administrativa N.º 084-2020-CE-PJ; y, Resolución Administrativa N.º 284-2016-CE-PJ. ART. 22°
34		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.1.c. Presidencia Te Atiende	Comision Nacional de Atencion al Usuario Judicial	Gerencia General	OEI.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Resolución Administrativa N.º 043-2021-CE-PJ; y Resolución Administrativa N.º 321°-2021-CE-PJ	<a href="#">Resolución Administrativa N.º 084- 2020-CE-PJ</a> ; y, <a href="#">R.A N° 77-2021-CE- PJ</a>
35		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.1.d. Remates Judiciales	* Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudacion		OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEI.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Art N° 58 del ROF aprobado mediante R.A N 321- 2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudacion planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla la prestación de los diversos Servicios Judiciales; orientados a mejorar la administración de justicia a nivel nacional. (pag 127)	Resolución Administrativa N.º 084- 2020-CE-PJ; Resolución Administrativa N.º 043-2021-CE-PJ; y Resolución Administrativa N.º 321°-2021-CE-PJ
36		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.1.e. Presentación de Solicitud de Embargo ante SUNARP	* Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudacion		OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.  OEI.05 Fortalecer el desarrollo de laTransformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Art N° 58 del ROF aprobado mediante R.A N 321- 2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudacion planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla la prestación de los diversos Servicios Judiciales; orientados a mejorar la administración de justicia a nivel nacional. (pag 127)	Resolución Administrativa N.º 084- 2020-CE-PJ; y, RA 321-2021-C

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
37		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.f Presentación electrónica de solicitudes de actos registrales. SUNARP	* Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación		<p>OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEL.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.</p> <p>OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.</p> <p>AEL.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.</p> <p>AEL.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.</p>	Art N° 58 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación planea, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla la prestación de los diversos Servicios Judiciales; orientados a mejorar la administración de justicia a nivel nacional. (pag 127)	Resolución Administrativa N.º 084-2020-CE-PJ; y, RA 321-2021-C
38		22.1. Elaborar la política de atención al usuario del sistema de justicia, así como implementar mecanismos para asegurar su cumplimiento. 22.g. Fortalecimiento de la sistematización de la jurisprudencia nacional sistematizada.	Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ)	Gerencia General. Gerencia de Informática.	OEL.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL.04.03.- Sentencias judiciales optimizadas mediante lineamientos jurisprudenciales aplicadas en órganos jurisdiccionales.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 -2022-CE-PJ.	DECRETO SUPREMO N° 017-93-JUS que aprueba el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Art. 113°, y, Resolución Administrativa N.º 084-2020-CE-PJ
39	23. Atención a personas en especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultos mayores, afrodescendientes y personas LGBTI)	23.2. Elaborar protocolos interinstitucionales para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, afrodescendientes y personas LGBTI en el sistema de justicia. 23.2 a. Registro anticipado de la condición de discapacidad del usuario para la correcta realización de audiencias.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL.03.03.- Programas de Justicia Itinerante implementados para la población en condición de vulnerabilidad.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 -2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22°
40	25. Observatorio de grupos en situación de vulnerabilidad	25.1. Crear un observatorio virtual sobre casos emblemático de acceso a la justicia para grupos vulnerables con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género.	Comisión Permanente Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.	Gerencia General.	<p>OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL.03.03: Programas de Justicia Itinerante implementados para población en condición de vulnerabilidad.</p> <p>AEL.03.05: "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de personas vulnerables y Justicia en tu Comunidad" adecuado en beneficio de la sociedad</p>	Artículo 82 °, inciso 26 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	
41	25. Observatorio de grupos en situación de vulnerabilidad	25.a. Sistema de Observatorio de Justicia Ambiental	Consejo Ejecutivo / Comisión Nacional de Gestión Ambiental	Gerencia General / Gerencia de Informática	<p>OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL.03.03: Programas de Justicia Itinerante implementados para población en condición de vulnerabilidad.</p> <p>AEL.03.09: Órganos jurisdiccionales fortalecidos con competencias en materia ambiental en beneficio de la sociedad</p>	El plan de trabajo 2022 de la Comisión aprobado mediante R. A N 28-2022-CE-PJ contempla en su AO 13 Y 19 la implementación de herramientas digitales y la realización de actividades para promover las buenas prácticas de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.	<a href="#">Resolución Administrativa N°335-2019CE-PJ</a>

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
<b>Justicia Intercultural</b>							
42	26. Generar espacios oficiales de diálogo intercultural que fomenten la coordinación intercultural	26. Generar espacios oficiales de diálogo intercultural que fomenten la coordinación intercultural. 26.2 Continuar con la organización de plenos interculturales distritales por año.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial	OEL03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL03.04 Procesos judiciales con enfoque intercultural a nivel nacional.	Art N 31 , numeral 4 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP impulsa la realización de plenos interculturales, con la autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre autoridades de los sistemas de justicia a fin de definir mejores prácticas de interacción.	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
43		26.3. Realizar Plenos Jurisdiccionales con enfoque intercultural	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial	OEL03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL03.01.- Plenos jurisdiccionales fortalecidos mediante gestión para solución de casos para la sociedad.	Art N 31 , numeral 4 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP impulsa la realización de plenos interculturales, con la autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre autoridades de los sistemas de justicia a fin de definir mejores prácticas de interacción.	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
<b>Justicia de Paz</b>							
44	41. Capacitación integral de los jueces y juezas de paz.	41.1. Elaborar una guía básica de los derechos y obligaciones de los jueces y las juezas de paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena		OEL06 Modernizar la gestión institucional. AEL06.03 Reformas legales fortalecidas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de los jueces.	Art N 31 , numeral 6 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP propone la normativa interna aplicable a los Juzgados de Paz y a sus operaciones.Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
45		41.2. Diseñar el currículo nacional de la justicia de paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena		OEL06 Modernizar la gestión institucional. AEL06.03 Reformas legales fortalecidas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de los jueces.	Art N 31 , numeral 6 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP propone la normativa interna aplicable a los Juzgados de Paz y a sus operaciones.Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
46		41.3. Formular y aprobar un Plan Nacional de Capacitación de Jueces de Paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Centro de Investigaciones Judiciales	OEL06 Modernizar la gestión institucional. AEL06.03 Reformas legales fortalecidas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de los jueces.	Art N 31 , numeral 8 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP diseña y difundió los planes nacionales de capacitación, apoyo y orientación a los jueces de paz.Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
47		41.4. Realizar talleres de inducción y capacitación para los nuevos jueces y juezas de paz, titulares y acéptarias, así como encuentros regionales.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Centro de Investigaciones Judiciales	OEL03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL03.02 Justicia de paz fortalecida para la sociedad. La consideración de los Juzgados de Paz Fortalecidos tiene un sustento legal: Capacitaciones: Art. 16 del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz (Ley 29824). Inducciones y Capacitaciones	Art N 31 , numeral 8 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP diseña y difundió los planes nacionales de capacitación, apoyo y orientación a los jueces de paz.Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
48		41.5. Capacitar y sensibilizar a jueces y juezas de paz para atender, dentro del marco de su competencia, denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con enfoque de género e intercultural.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	* Centro de Investigaciones Judiciales * PPR erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.05.- Sistema Especializado de Justicia implementado para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Art N 31 , numeral 8 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP diseña y difundió los planes nacionales de capacitación, apoyo y orientación a los jueces de paz.Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>

Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
49	42. Gestión de Despacho de los Juzgados de paz.	42.1. Realizar visitas de supervisión a los juzgados de paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena		OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02 Justicia de paz fortalecida para la sociedad. La consideración de los Juzgados de Paz Fortalecidos tiene un sustento legal: Supervisiones: Art 70 inc. ñ del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz (Ley 29824) - Se realizarán supervisiones de manera presencial (virtual de manera excepcional durante el EEN).	Art n 31 del ROF, numerales 1,2 , 7 y 10 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP formula, planifica, gestiona, ejecuta y evalua las actividades que ejecuta la institucion para el desarrollo de la Justicia de Paz en el país. En esta linea coordina, supervisa y evalua las actividades de las Oficinas Distritales de Justicia de Paz. (Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
50	42. Gestión de Despacho de los Juzgados de paz.	42.2. Recibir, registrar, conservar y custodiar los libros de registro de actuaciones jurisdiccionales y notariales de los juzgados de paz con antigüedad mayor de cinco años	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	* ODAJUP * Cortes Superiores de Justicia	OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art n 31 del ROF, numeral 7 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP propone y ejecuta las acciones que permitan el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Paz a nivel nacional.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
51	42. Gestión de Despacho de los Juzgados de paz.	42.3. Digitalizar progresivamente los libros de registro de actuaciones jurisdiccionales y notariales de los juzgados de paz con antigüedad mayor a cinco años.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	* ODAJUP * Cortes Superiores de Justicia	OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art n 31 del ROF, numeral 7 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP propone y ejecuta las acciones que permitan el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Paz a nivel nacional.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
52	45. Plan de incentivos	45.1. Elaborar un plan de incentivos para el ejercicio del juez de paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Comision de interculturalidad	OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.01.- Reformas legales propuestas que fortalezcan la autonomía, independencia, organización y gobernanza del Poder.	Art n 31 del ROF, numeral 7 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP propone y ejecuta las acciones que permitan el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Paz a nivel nacional.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>

**OBJETIVO PRIORITARIO 3**

Facilitar el acceso a la justicia de todas las personas

Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
53	54. Buenas prácticas	54.1. Desarrollar un sistema integrado de formación, recepción, gestión, supervisión y monitoreo de las propuestas, proyectos, innovaciones y buenas prácticas de descarga procesal y celeridad para las mejoras del despacho judicial.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial	* Centro de Investigaciones Judiciales * Gerencia de Informatica	OEI.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.01 Buenas prácticas en la gestión de la carga procesal implementadas a nivel de órganos jurisdiccionales.	Art 23 numeral 1 y 4 , del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Unidad de Gestion de Despacho Judicial se encarga de coordinar e impulsar los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial que se encuentran en trámite de aprobación ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia del País. Asi mismo Realiza el seguimiento a la ejecucion de los proyectos aprobados por el Consejo Ejecutivo. (Pag 46)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
54	54. Buenas prácticas	54.1. Desarrollar un sistema integrado de formación, recepción, gestión, supervisión y monitoreo de las propuestas, proyectos, innovaciones y buenas prácticas de descarga procesal y celeridad para las mejoras del despacho judicial. 54.1.a. Legalización de firmas por las mesas de partes.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEI 01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22°



Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
55	54. Buenas prácticas	54.1. Desarrollar un sistema integrado de formación, recepción, gestión, supervisión y monitoreo de las propuestas, proyectos, innovaciones y buenas prácticas de descarga procesal y celeridad para las mejoras del despacho judicial. 54.1.b. Gestión de despacho judicial y administrativo.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.01.- Buenas prácticas en la gestión de la carga procesal implementadas a nivel de órganos jurisdiccionales.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22°
56	54. Buenas prácticas	54.1. Desarrollar un sistema integrado de formación, recepción, gestión, supervisión y monitoreo de las propuestas, proyectos, innovaciones y buenas prácticas de descarga procesal y celeridad para las mejoras del despacho judicial. 54.1.c. Diseño de un sistema de gestión de procesos judiciales.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.05.03 Expediente Judicial Electrónico Penal implementado en las Cortes de Superiores de Justicia.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22°
57	54. Buenas prácticas	54.1. Desarrollar un sistema integrado de formación, recepción, gestión, supervisión y monitoreo de las propuestas, proyectos, innovaciones y buenas prácticas de descarga procesal y celeridad para las mejoras del despacho judicial. 54.1.d. Propuesta y/o buenas prácticas de innovación que beneficien a los despachos judiciales.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.01 Buenas prácticas en la gestión de la carga procesal implementadas a nivel de órganos jurisdiccionales.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22°
58	55. Sanciones	55.1. Establecer lineamientos para la determinación e imposición de sanciones frente al incumplimiento de las resoluciones.	OCMA - ODECMA Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios		OEL.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.01.- Reformas legales propuestas que fortalezcan la autonomía, independencia, organización y gobernanza del Poder.	Dependiendo del tipo de régimen laboral o funciones, corresponderá a OCMA - ODECMA, en caso de incumplimiento de resoluciones de parte de magistrados, y corresponderá a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios en caso se refiera al incumplimiento de resoluciones por parte de trabajadores administrativos o jurisdiccionales.	NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OCMA - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 242-2015-CE-PJ. NUEVO REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 243-2015-CE-PJ. DE LA OCMA y sus modificatorias

Proceso constitucional							
Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
59	57. Gobernanza	57.1. Formular lineamientos para una mejor organización de los órganos jurisdiccionales en materia constitucional.	Unidad de Gestion de Despacho Judicial	* Oficina de Productividad Judicial * Sala permanente de Derecho constitucional y Social. * Gerencia de Desarrollo Corporativo y su Oficina de Productividad y Competitividad * Oficina de Coordinacion de Proyectos	AOEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEL01.01.- Reformas legales propuestas que fortalezcan la autonomía, independencia, organización y gobernanza del Poder.	Art 22, numeral 5, del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Unidad de Gestion de Despacho Judicial propone iniciativas ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la mejora de la gestión del Despacho Judicial con el objetivo de optimizar la organización administrativa en los órganos jurisdiccionales.  Art 18, numeral 4, del ROF indica que la Oficina de productividad del Consejo Ejecutivo coordina con la Gerencia General propuestas de implementación o modificación de normas internas y actividades de gestión funcional que permitan optimizar el sistema de productividad judicial.(pag 44)  La Sala permanente de Derecho constitucional y social esta a cargo de los procesos constitucionales ( accion popular). Las salas transitorias estan a cargo de materias especificas.  R.A N 233-2019 -CE-PJ y R.A N 354-2020-CE-PJ, esta ultima indica en su quinto considerando que la gestion por procesos es aplicable a todos los procesos que se desarrollan en el Poder Judicial tanto jurisdiccional como administrativo.	Resolución Administrativa N.º 321-2021-CE-PJ (ROF). Resolución Administrativa N.º 233-2019-CE-PJ. Resolución Administrativa N.º 354-2019-CE-PJ. Mapa de Procesos.
60		57.1. Formular lineamientos para una mejor organización de los órganos jurisdiccionales en materia constitucional. 57.1.a. Alerta de procesos constitucionales en Mesa de Partes	Gerencia de Informática.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	AOEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEL01.01.- Reformas legales propuestas que fortalezcan la autonomía, independencia, organización y gobernanza del Poder.	Art N.14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ  Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	
61	58. Especialización y capacitación	58.1. Implementar progresivamente salas y juzgados constitucionales en todo el país (Tercera Disposición Final del Código Procesal Constitucional).	Consejo Ejecutivo (Dispone) Oficina de Productividad Judicial (Implementa)	* Comision Nacional de Productividad * Gerencia General u Unidad Ejecutoras correspondientes.	OEL04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.	Art 7, numeral 26 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo crea y suprime Distritos Judiciales, Salas de Cortes Superiores y Juzgados, de acuerdo con las necesidades de éstos. (pag 35)  Art 18 del ROF indica que la Oficina de productividad propone al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial la creación, prórroga, conversión, reubicación, itinerancia, adición de funciones, entre otros, de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional; así como, la modificación de la competencia territorial y creación de subsedes de los Distritos Judiciales a nivel nacional.	R.A. N.º 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
62	60. Predictibilidad	60.1. Realizar plenos jurisdiccionales sobre aspectos controvertidos de amparo y pensiones para uniformizar criterios en las cuestiones más relevantes acerca de la materia.	Centro de Investigaciones Judiciales		OEL03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL03.01.- Plenos jurisdiccionales fortalecidos mediante mecanismos de gestión para solución de casos para la sociedad.	Art 16, numeral 4 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Centro de Investigaciones Judiciales es el encargado de Planear, conducir, ejecutar y evaluar programas anuales de plenos jurisdiccionales nacionales, regionales o distritales, a fin de lograr la predictibilidad de las resoluciones judiciales. (pag 41)	Resolución Administrativa N.º 321-2021-CE-PJ, ROF
63		60.2 incorporar la consulta de expedientes de habeas corpus en la plataforma Consulta de Expedientes Judiciales del Poder Judicial.	Gerencia de Servicios Judiciales	* Gerencia de Informatica * Salas Constitucionales	OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL05.04 Repositorio de Resoluciones Judiciales implementado para el desarrollo institucional.	Art 58 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudacion es la encargada de controlar la prestación de los servicios judiciales. La consulta de expedientes es un servicio judicial. (pag 127)	Resolución Administrativa N.º 180-2004-CE-PJ, consultas de expedientes a través de la web del PJ; y, Resolución Administrativa N.º 321-2021-CE-PJ, ROF
<b>Proceso de alimentos</b>							
64	63. Efectividad	63.1. Diseñar lineamientos para otorgar la asignación de alimentos de oficio en los casos previstos en el artículo 675 del CPC y el artículo 16 de la Ley N° 30364.	Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia"		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.06.- Programas de procesos de familia ampliados en las Cortes Superiores de Justicia	El plan del PPR Familia, aprobado mediante Resolución N 9-2022-CE-PJ, en su Eje N 1, numeral 4.1.6 contempla la evaluación y seguimiento sobre la aplicación de normas de derecho de familia.	<a href="#">RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000009-2022-CE (1).pdf</a>
65	64. Oralidad	64.1. Implementar progresivamente el módulo civil corporativo de litigación oral en los procesos de alimentos.	Comisión Nacional de Implementación Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEL01.05.- Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Art 9 literal a) y b) , del MOF de la Comisión, aprobada por Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ (4/09/2019), indica que la CNISMOC a través de su Secretaría Técnica y su Equipo Multidisciplinario se encargan de planificar, conducir, coordinar, evaluar, supervisar y monitorear el proceso de implementación de la oralidad civil en todo el territorio nacional.	<a href="#">R.A. 374-2019-CE-PJ Crean el ETII Oralidad Civil y Aprueban MANUAL.pdf</a>
Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
66	66. Equipos multidisciplinarios	66.1. Diseñar un plan de mejoramiento de los equipos multidisciplinarios de familia de las cortes superiores para garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y otros grupos vulnerables.	Programa presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia"	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo	OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.05.- Sistema Especializado de Justicia implementado para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	El plan del PPR Familia, aprobado mediante Resolución N 9-2022-CE-PJ, en sus Ejes N 3 Y 4 contempla del fortalecimiento del servicio del equipo multidisciplinario, así como el fortalecimiento de sus competencias	<a href="#">RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000009-2022-CE (1).pdf</a>
67	67. Adecuación normativa	67.2. Establecer que la parte demandante que no cuente con abogado pueda disponer de una casilla electrónica gratuita o un correo electrónico para recibir las notificaciones.	Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia"		OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.05.- Sistema Especializado de Justicia implementado para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. AEL04.06.- Programas de procesos de familia ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	El plan del PPR Familia, aprobado mediante Resolución N 9-2022-CE-PJ, en su Eje N 1 contempla la implementación de herramientas tecnológicas, así como la implementación del sistema de simplificación, virtualización e interoperabilidad de los procesos judiciales de familia.	<a href="#">RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000009-2022-CE (1).pdf</a>

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
68		67.3. Implementar el uso de medios tecnológicos para la comunicación del exhorto consular.	Programa presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia"	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	<p>OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.</p> <p>AEI.04.05.- Sistema Especializado de Justicia implementado para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p> <p>AEI.04.06.- Programas de procesos de familia ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.</p>	El plan del PPR Familia, aprobado mediante Resolución N 9-2022-CE-PJ, en su Eje N 1 contempla la implementación de herramientas tecnológicas, así como la implementación del sistema de simplificación, virtualización e interoperabilidad de los procesos judiciales de familia.	<a href="#">RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000009-2022-CE (1).pdf</a>
Proceso contencioso administrativo							
69	68. Gobernanza distrital	68.1. Formular lineamientos para una mejor organización de los órganos jurisdiccionales especializados en materia contencioso administrativa.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial	<p>* Oficina de Productividad Judicial</p> <p>* Sala permanente Derecho Constitucional y Social.</p> <p>* Gerencia de Desarrollo Corporativo y su Oficina de Productividad y Competitividad</p> <p>* Oficina de Coordinación de Proyectos</p>	<p>OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.</p> <p>AEI.04.09.- Programas de procesos tributarios y aduaneros ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.</p>	<p>Art 22, numeral 5, del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Unidad de Gestión de Despacho Judicial propone iniciativas ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la mejora de la gestión del Despacho Judicial con el objetivo de optimizar la organización administrativa en los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Art 18, numeral 4, del ROF indica que la Oficina de productividad del Consejo Ejecutivo coordina con la Gerencia General propuestas de implementación o modificación de normas internas y actividades de gestión funcional que permitan optimizar el sistema de productividad judicial.(pag 44)</p> <p>R.A N 233-2019 -CE-PJ y R.A N 354-2020-CE-PJ, esta última indica en su quinto considerando que la gestión por procesos es aplicable a todos los procesos que se desarrollan en el Poder Judicial tanto jurisdiccional como administrativo.</p> <p>Art N 14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la OCP coordina, ejecuta y supervisa administrativamente los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.(pag 98)</p>	<p><a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a></p> <p><a href="#">RA-233-2019-CE-PJ.pdf</a></p> <p><a href="#">RA 354-2020-CE = MAPA DE PROCESOS = PROCEDIMIENTO PROCESOS.pdf</a></p>

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
70	69. Especialización y capacitación	69.1. Implementar progresivamente órganos jurisdiccionales especializados en lo contencioso administrativo en todo el ámbito nacional.	Consejo Ejecutivo (Dispone) Oficina de Productividad Judicial (Implementa)	* Oficina de Productividad Judicial * Comisión Nacional de Productividad * Gerencia General * Cortes Superiores de Justicia	OEI.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.	Art 7, numeral 26 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo crea y suprime Distritos Judiciales, Salas de Cortes Superiores y Juzgados, crea Salas Superiores Descentralizadas en ciudades diferentes de las sedes de los Distritos Judiciales, de acuerdo con las necesidades de éstos. (pag 35)  Art 18 del ROF indica que la Oficina de productividad propone al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial la creación, prórroga, conversión, reubicación, itinerancia, adición de funciones, entre otros, de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional; así como, la modificación de la competencia territorial y creación de subseces de los Distritos Judiciales a nivel nacional.	R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf
71	70. Predictibilidad	70.1. Sistematizar y difundir los criterios materiales y procesales establecidos por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema.	Centro de Investigaciones Judiciales		OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.03.- Sentencias judiciales optimizadas mediante lineamientos jurisprudenciales aplicadas en órganos jurisdiccionales. AEI.04.09.- Programas de procesos tributarios y aduaneros ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.  OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.04 Repositorio de Resoluciones Judiciales implementado para el desarrollo institucional.	Art 14 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Centro de Investigaciones Judiciales a través de su Unidad de Jurisprudencia desarrolla investigaciones y estudios sobre los criterios jurisprudenciales relevantes que los órganos jurisdiccionales.	R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf
72	70. Predictibilidad	70.a Requerimientos de la especialidad Tributario en la CSJ de Lima	PPR Tributario	Gerencia de Informática	OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.09.- Programas de procesos tributarios y aduaneros ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.		Resolución Administrativa N.° 321-2021-CE-PJ
73	70. Predictibilidad	70.b Fortalecer el Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada	Centro de Investigaciones Judiciales	Gerencia de Informática	OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI.04.03.- Sentencias judiciales optimizadas mediante lineamientos jurisprudenciales aplicadas en órganos jurisdiccionales.  OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.04 Repositorio de Resoluciones Judiciales implementado para el desarrollo institucional.		Resolución Administrativa N.° 321-2021-CE-PJ

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
74	71. Notificación electrónica	71.1. Implementar progresivamente el sistema de notificación electrónica en el proceso contencioso administrativo en todo el país.	Gerencia de Servicios Judiciales	* Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE" * Gerencia de Informática	OEI.04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL.04.10.- Sistema de Notificaciones Electrónicas judiciales optimizadas a nivel nacional.	Art 62, literal b), del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Gerencia de Servicios Judiciales programa, organiza, dirige, ejecuta y supervisa a nivel nacional el funcionamiento de los Servicios Judiciales respecto a las actividades de (...), Notificaciones (físicas y electrónicas) (...).(pag 128)	<a href="#">Resolución Administrativa N.º 214-2008-CE-PJ; v. Resolución Administrativa N.º 321-2021-CE-PJ</a>
75	71. Notificación electrónica	71.2. Establecer lineamientos para la atención preferente de expedientes que reingresen a los órganos jurisdiccionales.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial	Gerencia de Servicios Judiciales	OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEL.05.01 Gestión por procesos eficiente para el desarrollo institucional.	Art 23, numeral 5, del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Unidad de Gestión de Despacho Judicial propone iniciativas ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la mejora de la gestión del Despacho Judicial con el objetivo de optimizar la organización administrativa en los órganos jurisdiccionales.	<a href="#">R.A. N.º 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
<b>Proceso civil</b>							
76	72. Especialización y capacitación	72.1. Implementar progresivamente un modelo de gestión para los juzgados civiles con enfoque de mejora continua.	Comision Nacional de Implementación Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial	* Oficina de Productividad Judicial * Sala permanente civil * Gerencia de Desarrollo Corporativo y su Oficina de Productividad y Competitividad * Oficina de Coordinación de Proyectos * Unidad de Despacho Judicial	OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL.01.05 Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Art 22, numeral 1,4 y 5 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Unidad de Gestión de Despacho Judicial propone iniciativas ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la mejora de la gestión del Despacho Judicial con el objetivo de optimizar la organización administrativa en los órganos jurisdiccionales. Y en esta línea efectúa el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Ejecutivo orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial.	<a href="#">R.A. N.º 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
						Art 18, numeral 4, del ROF indica que la Oficina de productividad del Consejo Ejecutivo coordina con la Gerencia General propuestas de implementación o modificación de normas internas y actividades de gestión funcional que permitan optimizar el sistema de productividad judicial.(pag 44)	<a href="#">RA-233-2019-CE-PJ.pdf</a>
77 78		72.2. Capacitar en técnicas de litigación oral, conciliación y gestión de casos.	Comisión Nacional de Implementación Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial		OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL 04.06. Programas de procesos de familia ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEL.04.07 Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEL.04.08 Programas de procesos comerciales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEL.04.09 Programas de procesos tributarios y aduaneros ampliados en las Cortes Superiores de Justicia	Art 19 literal a) y b) , del MOF de la Comisión, aprobada por Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ (4/09/2019), indica que la CNISMOC a través de su Secretaría Técnica y su Equipo Multidisciplinario se encargan del componente de capacitación y normativo a través del cual organizan y ejecutan actividades de capacitación previstas por la comisión a los operadores de la oralidad civil	<a href="#">R.A. 374-2019-CE-PJ Crean el ETII Oralidad Civil y Aprueban MANUAL.pdf</a>

Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
73. Gobernanza	73.1. Actualizar el modelo de gestión de las tareas jurisdiccionales administrativas como parte de la implementación de la oralidad.	Comisión Nacional de Implementación Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial		OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEI 04.06. Programas de procesos de familia ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.04.07 Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.04.08 Programas de procesos comerciales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia. AEI.04.09 Programas de procesos tributarios y aduaneros ampliados en las Cortes Superiores de Justicia		<a href="#">R.A. 374-2019-CE-PJ Crean el ETII Oralidad Civil y Aprueban MANUAL.pdf</a>
79	74.1 Implementar el modelo corporativo civil de litigación oral en todo el país. 74.1.a Implementación de un protocolo para las sentencias orales en audiencia.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (UETI OC)	* Gerencia de Informatica	OEI 1: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.05 Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
80	74.1 Implementar el modelo corporativo civil de litigación oral en todo el país. 74.1.b Formatos para audiencias virtuales.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (UETI OC)	* Gerencia de Informatica	OEI 1: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.05 Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas
81	74.1 Implementar el modelo corporativo civil de litigación oral en todo el país. 74.1.c Registro de las inspecciones en audios y videos.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (UETI OC)	* Gerencia de Informatica	OEI 1: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.05 Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del "Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional", y sus respectivas fichas técnicas

Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
82	74. Oralidad	74.1 Implementar el modelo corporativo civil de litigación oral en todo el país. 74.1.d Institucionalizar reuniones ampliadas.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (UETI OC)	* Gerencia de Informatica	OEI 1: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEL.01.05 Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad a nivel nacional en beneficio de la sociedad.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ. Art 18 literal e) y g) , del MOF de la Comisión, aprobada por Resolución Administrativa N.º 374-2019-CE-PJ (4/09/2019), indica que la CNISMOC a través de su Secretaría Técnica y su Equipo Multidisciplinario se encargan del componente de monitoreo y evaluación a través del cual evalúan el proceso posterior a la implementación a fin de alcanzar propuestas de mejora que afiancen su sostenibilidad. Asimismo se encargan de Identificar y definir procesos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de Tecnologías de la información y comunicación, entre otros.	Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ Aprueban proyectos seleccionados por la Comisión Organizadora de Magistrados del “Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces en temas transversales vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional”, y sus respectivas fichas técnicas
Proceso laboral							
83	76. Gobernanza	76.1. Fortalecer el rol normativo de monitoreo del Equipo Técnico Institucional de Implementación (ETII) de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el ámbito distrital.	Equipo Técnico Institucional de Implementación (ETII) de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el ámbito distrital. (*)		OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población.	Art 9 literal a) de la Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE- PE indica que la ETII de de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica planifica conduce coordina evalúa y monitorea el proceso de implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo en todo el territorio nacional.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
84	77. Implementación	77.1. Implementación progresiva de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en las cortes superiores de justicia, de acuerdo con el cronograma del ETII de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población. OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL.04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Art 9 literal a) de la Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE- PE indica que la ETII de de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica planifica conduce coordina evalúa y monitorea el proceso de implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo en todo el territorio nacional.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>



Item	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
85	78. Especialización	78.1. Implementar progresivamente órganos jurisdiccionales laborales en todo el país.	Consejo Ejecutivo (Dispone) Oficina de Productividad Judicial (Implementa)	* Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEI. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población. OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Art 7, numeral 26 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo crea y suprime Distritos Judiciales, Salas de Cortes Superiores y Juzgados, crea Salas Superiores Descentralizadas en ciudades diferentes de las sedes de los Distritos Judiciales, de acuerdo con las necesidades de éstos. (pag 35)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
						Art 17 del ROF indica que la Oficina de Productividad Judicial del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica formula, monitorea y evalua propuestas administrativas que permitan la mejora continua de la productividad judicial del Juez, Secretario Judicial y Relator; así como de los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Productividad Nacional.(pag. 43)  Art 15, literal c), de la R.A N 061-2013-CE-PJ indica que la ETII de la nueva Ley procesal del trabajo formula propuestas de conformacion de nuevos organos jurisdiccionales para que tramiten procesos laborales en sus diversas sub especialidades.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
86 87	79. Efectividad	79.2. Controlar el cumplimiento de la obligación de definir todos los aspectos económicos en la sentencia con la finalidad de evitar controversias en la ejecución (artículo 31 de la Ley N°29497).	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. (*)		OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Resolución Administrativa N° 061-2013-CE- PE (03/04/2013) Nueva estructura organizacional y funcional del equipo técnico institucional de implementación de la nueva ley procesal de trabajo.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
	80. Predictibilidad	80.1. Implementar un sistema informático de acceso público que permita el cálculo de beneficios sociales en todos los regímenes laborales (tercera disposición transitoria de la Ley N°29497).	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Art 6 literal f) de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE- PE indica que la ETII de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaria Técnica y su "componente de monitoreo y evaluación": identifica y define procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
88	81. Descarga.	81.1. Incorporar un plan de trabajo de liquidación de expedientes tramitados bajo la Ley N° 26636 en todo el país.	Oficina de Productividad Judicial	Equipo Técnico institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEI. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población.	Art 18, numeral 2 y 3 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la Oficina de Productividad Judicial, propone al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial la creación, prórroga, conversión, reubicación, itinerancia, adición de funciones, entre otros, de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional; así como, la modificación de la competencia territorial y creación de subsedes de los Distritos Judiciales a nivel nacional. Asimismo, efectua coordinaciones con los respectivos Equipos Técnicos Instituciones de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Nuevo Código Procesal Penal, respecto a la propuesta de creación, prórroga, reubicación y/o conversión de órganos	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
							<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>

89		Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
		81.3. Promover el juzgamiento anticipado en los procesos laborales ordinarios.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población.	Art 9 literal a) de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PE indica que la ETII de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica planifica conduce coordina evalúa y monitorea el proceso de implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo en todo el territorio nacional. (que tiene como objetivo la celeridad de los procesos)	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
90		81.5. Modificar el recurso de casación en la Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población.	Art 9 literal a) de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PE indica que la ETII de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica planifica conduce coordina evalúa y monitorea el proceso de implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo en todo el territorio nacional. (que tiene como objetivo la celeridad de los procesos)	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
91	83. Peritos	83.1. Incrementar el número de peritos adscritos a los juzgados especializados y juzgados de paz letrados para optimizar el cálculo de liquidación de beneficios sociales.	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEL06 Modernizar la gestión institucional. AEL.06.01 Órganos jurisdiccionales creados e implementados a nivel nacional.	Art 15 literal d) de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PE indica que la ETII de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica coordina con los entes competentes para generar las condiciones que permitan la	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>
92	84. Interoperabilidad	84.1. Implementar progresivamente el Expediente Judicial Electrónico y la mesa de partes electrónica en los módulos corporativos laborales de todo el país.	Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE"	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	OEL05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial AEL05.02 Expediente Judicial Electrónico no Penal implementado en las Cortes Superiores de Justicia.	La resolución de creación R.A N 005-2017-CE-PJ indica que se crea la Comisión de trabajo del "Expediente Judicial Electrónico – EJE" y "Mesa de Partes Electrónica – MPE" para asegurar la implementación de dicha iniciativa de modernización.	<a href="#">RA 005 2017 CE PJ 06 01 2017.pdf</a>
93	85. Oralidad	85.1. Implementar de manera gradual, salas de audiencias debidamente equipadas en todo el ámbito nacional.	Comisión Nacional de Implementación Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad AEL. 01.06.- Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población. OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Art 9 literal a) y b) , del MOF de la Comisión, aprobada por Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ (4/09/2019), indica que la CNISMOC a través de su Secretaría Técnica y su Equipo Multidisciplinario se encargan de planificar, conducir, coordinar, evaluar, supervisar y monitorear el proceso de implementación de la oralidad civil en todo el territorio nacional.	<a href="#">R.A. 374-2019-CE-PJ Crean el ETII Oralidad Civil y Aprueban MANUAL.pdf</a>
94	86. Ejecución de sentencias	86.1. Instaurar la hoja de control de ejecución de sentencia con la finalidad de verificar el avance del cumplimiento de sentencia (los depósitos en las cuentas de CTS, los pagos efectuados por los demandados, los retenidos y los saldos pendientes de devolver).	Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo		OEL04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL04.07.- Programas de procesos laborales ampliados en las Cortes Superiores de Justicia.	Art 6 literal f) g) de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE- PE indica que la ETII de la Nueva Ley procesal del trabajo, a través de su Secretaría Técnica y su "componente de monitoreo y evaluación": identifica y define procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros. Asimismo, evalúa la gestión del nuevo despacho judicial y formular propuestas de mejora organizativa, gestión de audiencias, entre otros.	<a href="#">R.A. 061-2013-CE-PJ - Nueva estructura del ETII-NLPT.pdf</a>

OBJETIVO PRIORITARIO 5							
Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia							
Item	Propuesta	Acciones	Òrgano Responsable	Òrgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
Evaluación de jueces y fiscales							
95	155. Estructura, fines y objetivos del Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)	155.3 Capacitar a los magistrados titulares (deben cumplir requisitos y estar al día en sus despachos) a dedicación exclusiva (licencia con goce de haber). 153.3.a. Cursos Mooc para magistrados del Poder Judicial.	Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ)		OEL.06 Modernizar la gestión institucional. AEL.06.03 Reformas legales fortalecidas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de los jueces.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	DECRETO SUPREMO N° 017-93-JUS que aprueba el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Art. 113º
Ingreso							
96	164. Política de contratación de personal administrativo, jurisdiccional y fiscal idóneo	164.1 Elaborar y aplicar estándares de calidad profesional, especialización y experiencia para el personal administrativo, jurisdiccional y fiscal idóneo. 164.1.a Respeto a la asignación de personal en cada órgano jurisdiccional.	Unidad de Gestión de Despacho Judicial		OEL.06 Modernizar la gestión institucional. AEL.06.01 Órganos jurisdiccionales creados e implementados a nivel nacional.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ. ART. 22º

OBJETIVO PRIORITARIO 7							
Fortalecimiento de las políticas anticorrupción, control disciplinario y ético							
Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
Transparencia							
97	183. Portal de Transparencia Estándar y publicidad de sanciones.	183.1.a. Conoce a tu Juez	Gerencia de Informática		OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. OEI.02: Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad. AEI.02.05.- Comunicación institucional externa y permanente en beneficio de la población.	Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ</a>
98	184. Plataforma de acceso a resoluciones	184. a. Casilleros Digitales Judiciales individuales	Gerencia de Informática		OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.04 Repositorio de Resoluciones Judiciales implementado para el desarrollo institucional.	Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	<a href="#">Resolución Administrativa N.° 183 - 2021-CE-PJ; v. R.A. N° 321-2021-CE-PJ</a>
99		184.b Casillero Digital de jueces y juezas	Gerencia de Informática		OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. AEI.05.04 Repositorio de Resoluciones Judiciales implementado para el desarrollo institucional.		<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ</a>
100	185. Decisión de los órganos colegiados del PJ	185.1. Establecer mecanismos de cumplimiento de la publicación del sentido de la decisión el mismo día en que la causa ha sido deliberada y votada (Decreto Legislativo N° 1342)	Gerencia de Informática		OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial. OEI.02: Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad. AEI.02.05.- Comunicación institucional externa y permanente en beneficio de la población.		<a href="#">Resolución Administrativa N.° 011 - 2021-CE-PJ; v. R.A. N° 321-2021-CE-PJ</a>
101	188. Mecanismos de prevención	Canal de Denuncias - Sistema de Gestión Antisobornos. 188.2 Implementar el ISO 37001 (ISO antisobornos) y ampliar su aplicación a los órganos jurisdiccionales y fiscales; ello implica considerar el desarrollo de los canales de recepción de denuncias virtuales o físicas por actos de corrupción y reservar la identidad de los denunciantes.	Comisión de Integridad Judicial		OEI.02: Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad. AEI.02.04.- Sistema de gestión antisoborno con ISO 37001 implementado en beneficio de la ciudadanía.	Art N° 49 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ, indica que la Gerencia de informática norma, diseña, implementa y gestiona estratégicamente soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en el Poder Judicial. (pag 121)	<a href="#">RA 000140-2021-CE-PJ aprueba la directiva «Sistema de gestión antisoborno del Poder Judicial»</a>

Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento	
<b>Control disciplinario</b>							
102	193. Autoridades nacionales de control disciplinario del PJ y del MP	193.1. Adecuar la estructura organizacional del Poder Judicial para la implementación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (Ley N° 30943).(**)	Consejo Ejecutivo	Comision de Trabajo para la elaboracion del Anteproyecto del Reglamento y Funciones del Poder Judicial	OEI.02: Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad. AEI.02.02.- Sistema disciplinario ágil, transparente y oportuno dirigido a los magistrados y personal jurisdiccional.	Art N 7 , numeral 32 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el Consejo Ejecutivo aprueba los Reglamentos de Organización y Funciones del Poder Judicial y los demás que requiera conforme a Ley.( pag 32)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
<b>OBJETIVO PRIORITARIO 8</b>							
<b>Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</b>							
Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento	
<b>Ejecución de medidas de protección</b>							
<a href="#">103</a>	203. Ejecución	203.2. Interoperabilidad de las comisarías de familia con los juzgados de familia	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gerencia de Informática	OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.	<a href="#">Resolución Administrativa N° 000153-2021-CE-PJ</a>	
104		203.a Seguras	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gerencia de Informática	OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.	Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	
105	204. Medidas de protección alternativas	204.1. Celebrar convenios con operadores de telefonía para implementar el botón de pánico de manera gratuita en sus equipos móviles.	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gerencia de Informática	OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.	<a href="#">Resolución Administrativa n.° 016-2021-P-CE-PJ</a>	

	Propuesta	Acciones	Órgano Responsable	Órgano Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
106		204.2. Ampliar la cobertura del botón de pánico en los 34 distritos judiciales (actualmente se encuentra en 22 cortes)	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gerencia de Informática	OEL01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad. AEI.01.04. Carga procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población. OEL.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial.		Resolución Administrativa n.º 016-2021-P-CE-PJ
Formación							
107	207. Justicia de Paz	207.1. Aprobar un protocolo de actuación en casos de violencia familiar contra la mujer para los jueces de paz, con la finalidad de que no se ocupen de casos que son de competencia de los jueces especializados y, además se garantice su aplicación en todo el país.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art N 31 , numeral 6 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP Proponer la normativa interna aplicable a los Juzgados de Paz y a sus operaciones.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
108		207.2. Elaborar, publicar y difundir el manual sobre la base del protocolo de actuación para jueces de paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	* Centro de Investigaciones Judiciales * PPR erradicar la Violencia contra contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art N 31 , numeral 8 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP diseña y difunde los planes nacionales de capacitación, apoyo y orientación a los jueces de paz.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
109		207.3 Modificar la normativa de la justicia de paz e impulsar medidas de acción afirmativa en el acceso de mujeres al cargo de juezas de paz, de conformidad con el artículo VIII del título preliminar de la Ley de Justicia de Paz.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art N 31 , numeral 6 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP Proponer la normativa interna aplicable a los Juzgados de Paz y a sus operaciones.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>
110		207.4. Modificar el Reglamento de la Justicia de Paz para que los jueces de paz puedan llevar un registro exclusivo de denuncias de violencia y las medidas de protección.	Oficina de Justicia de Paz y Justicia Indígena	Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	OEL.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEI.03.02.- Justicia de paz fortalecida para la sociedad.	Art N 31 , numeral 6 del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que la ONAJUP Proponer la normativa interna aplicable a los Juzgados de Paz y a sus operaciones.(Pag 53)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>

**OBJETIVO PRIORITARIO 9**

**Fortalecer la adecuación normativa**

Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
<b>Formación</b>							
111	209. Jurisprudencia	209.1 Elaborar un reporte de jurisprudencia anual sobre distintos aspectos relacionados con la violencia contra la mujer, en el marco del Decreto Legislativo N° 1342. 209.1.a. Base de datos de agresores reincidentes en casos de violencia familiar	Gerencia de Informática.		OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL.04.05.- Sistema Especializado de Justicia implementado para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Artículo 1 de la Resolución Administrativa N.º 242 - 2022-CE-PJ.	Art. 42º La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364)
Item	Propuesta	Acciones	Organo Responsable	Organo Apoyo	PEI	SUSTENTO RESPONSABLE	Norma sustento
<b>Precedente</b>							
112	212. Estudio para la estandarización de la generación de precedentes	212.1. Elaborar un estudio para la estandarización de la generación de precedentes.	Centro de Investigaciones Judiciales		OEI.03 Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales. AEL.03.01.- Plenos jurisdiccionales fortalecidos mediante mecanismos de gestión para solución de casos para la sociedad. OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad. AEL.04.03.- Sentencias judiciales optimizadas mediante lineamientos jurisprudenciales aplicadas en órganos jurisdiccionales.	Art 14, del ROF aprobado mediante R.A N 321-2021-CE-PJ indica que el CIJ, a través de su Unidad de Jurisprudencia, desarrolla investigaciones y estudios sobre los criterios jurisprudenciales relevantes que los órganos jurisdiccionales hayan emitido, así como de la sistematización de las Ejecutorías Supremas y la supervisión de la publicación de las resoluciones consentidas y/o ejecutoriadas de las Cortes Superiores de Justicia de la República.(Pag 183)	<a href="#">R.A. N° 321-2021-CE-PJ (1) ROF v2.pdf</a>

(\*) La Gerencia de Informática en su oportunidad remitió al CIJ un documento digital conteniendo un listado con 26 proyectos, los cuales se encuentran comprendidos en la presente Matriz, no obstante, mediante Oficio N.º 1319-2022-GI-GG-PJ del 21 de julio, la citada Gerencia adjunta el Informe N.º 130-2022-SDSI-GI-GG del 21 de julio de 2002, detallando 30 proyectos, habiéndose identificado algunos nuevos proyectos incorporados, los mismos que serán objeto de validación en el proceso de implementación de la Matriz, estos son: 2. Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUV). 3. Sistema Integrado Judicial (SIJ). 6. Depósitos Judiciales Electrónicos. 7. Validación de Aranceles Judiciales. 9. Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE). 13. Alertas de Adulto Mayor y Discapacidad. 14. Servicio de Notificaciones (Sernot). 15. Modulo Corporativo Laboral - NLPT. 16. Oralidad Civil. 19. Boletín Electrónico. 20. Registro Nacional de Procesados. 22. Alertas de prisión preventiva. 28. Implantación del NCPP. 29. Declaraciones Juradas de los jueces.